

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Contratación de una persona natural que brinde el servicio de asistencia técnica en campo para la implementación de las actividades de aprovechamiento de los 10 DEMAS aprobados.
RESULTADOS DEL POA	Objetivo Especifico 1: Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos – Resultado 1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos
PROYECTO SOLICITANTE	Contribución al Plan de Implementación Actualizado de la DCI 2021-2025
PRESUPUESTO	US\$ 9,300 dólares americanos (a todo costo)
LUGAR DE SERVICIO	Departamento de San Martín
DURACIÓN	90 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	135069001SC1402021401003

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

El Perú ha adoptado a REDD+ (Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques) como un enfoque crucial para la mitigación del cambio climático global y el cumplimiento de su NDC, y se ha venido implementando, de conformidad con la Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Es así que, la reducción de emisiones e incremento de remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en bosques es entendido como el enfoque de políticas e incentivos positivos orientados a las siguientes actividades conocidas internacional como REDD+: 1) reducción de las emisiones derivadas de la deforestación; 2) reducción de las emisiones derivadas de la degradación de los bosques; 3) conservación de las reservas forestales de carbono; 4) gestión sostenible de los bosques; y, 5) aumento de las reservas forestales de carbono (DS 013-2019-MINAM).

En este contexto surge la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los gobiernos de Noruega y Alemania, la cual recientemente ha sido ampliada hasta el 2025 y en la que se ha incluido al Reino Unido como un nuevo socio y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) como observador. La DCI constituye un instrumento que ha contribuido a los esfuerzos de preparación para REDD+ en el Perú y ha brindado financiamiento

por el cumplimiento de hitos de política para la fase de implementación de REDD+ además de ofrecer pagos por resultados y por reducción de emisiones medidas y verificadas. Para continuar con la implementación de compromisos en el marco de la DCI es necesario que se establezca un mecanismo financiero, el cual será el vehículo para administrar los fondos provenientes en el marco de este acuerdo.

Es así que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se declara de interés nacional la emergencia climática, y en su artículo 3 se establecen acciones prioritarias para la emergencia climática, entre ellas, el numeral 3.2 del citado Decreto dispone que: “El Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración y distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+). Se encarga a Profonanpe la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la “Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en Perú”.

En el marco de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) y del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se firma el Acuerdo de Contribución entre la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo (NORAD), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y Profonanpe para la “Contribución al plan de implementación actualizado de la DCI 2021-2025 y el proceso participativo para el RENAMI”.

El objetivo general del plan de implementación de la Fase 2 de la DCI es contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana. La meta al 2025 es contribuir con la reducción de 44.25 millones de Toneladas de CO₂eq en la Amazonía peruana. Y sus objetivos específicos son:

- **Objetivo Específico 1:** Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es de 93,961.45 hectáreas de deforestación reducidas en la Amazonía peruana en el marco de la DCI.
- **Objetivo Específico 2:** Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es lograr la implementación del 50% de dichas condiciones habilitantes en los departamentos amazónicos.

Los resultados previstos del Proyecto que se encuentran estrechamente vinculados al Plan de Implementación de la Fase II de la DCI son:

- Resultado 1.1: Sistemas Agroforestales (SAF) implementados en los departamentos amazónicos.
- Resultado 1.2: **Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos.**
- Resultado 1.4: Gestión efectiva de ANP y Áreas de Conservación Regional (ACR) en los departamentos amazónicos.
- Resultado 1.5: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana.
- Resultado 2.1: Creación y fortalecimiento de las Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMS) en los departamentos amazónicos en los departamentos amazónicos.
- Resultado 2.2: Zonificación Forestal de los departamentos amazónicos.
- Resultado 2.3: Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación.

En el marco de su rol como líder del proyecto el MINAM a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación ha encargado la ejecución del proyecto a Profonanpe, en ese sentido nos encontramos en la búsqueda de una persona natural que realice la asistencia técnica en campo para la implementación de las actividades de aprovechamiento de las 10 DEMAs, en coordinación con la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contar con los servicios de un/a profesional que contribuya a mejorar y promover el Manejo Forestal Comunitario, a través del aprovechamiento de los recursos forestales no maderables, brindando asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en la implementación de las actividades de aprovechamiento no maderable a través de DEMA aprobados.

2.2 Objetivos específicos

- a. Poner en valor sus bosques con el aprovechamiento sostenible de los productos forestales no maderables de 10 comunidades nativas del departamento de San Martín.
- b. Fortalecer la gobernanza forestal comunitaria, teniendo como herramienta principal el manejo forestal comunitario.
- c. Beneficiar a los comuneros y comuneras de manera directa con el aprovechamiento de sus recursos forestales no maderables.
- d. Afianzar los conocimientos en la implementación de la DEMA a partir del cumplimiento de sus obligaciones.
- e. Facilitar para que la comunidad identifique oportunidades ligadas a cadenas de valor de los productos forestales no maderables que serán objeto de aprovechamiento.
- f. Capacitar a las comunidades en la aplicación de buenas prácticas, marco normativo, mochila forestal y otros en el aprovechamiento forestal

- g. Facilitar a la comunidad para adoptar conocimiento en el llenado y uso del libro de operaciones, balances de extracción, pago de derecho de aprovechamiento, etc.
- h. Orientar en el correcto llenado de sus Guías de Transporte Forestal.
- i. Facilitar a la comunidad para que implemente las actividades silviculturales contenidas en el plan de manejo (DEMA), cuidado de los árboles semilleros, respete los DMC, entre otros.
- j. Otros, necesarios para la adecuada implementación del DEMA.

3. Alcance de la consultoría

- Comunidades nativas capacitadas en el rol de titular de un título habilitante, y con conocimiento en la implementación de las actividades de aprovechamiento forestal no maderable planificadas a través de Declaraciones de Manejo, conocimiento que contribuirá a reducir las sanciones administrativas y por ende la aplicación de manejo forestal comunitario con criterios de sostenibilidad.

4. Descripción de productos y/o entregables

Para el adecuado desarrollo de las actividades de este servicio, la persona natural o jurídica ganadora deberá realizar y/o considerar las siguientes indicaciones:

- a) Elaborar el plan de trabajo, detallando la metodología, cronograma y lineamientos a aplicar para asistencia en campo para la implementación de las actividades de aprovechamiento de los 10 DEMAS aprobados.
- b) Coordinar con la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal – SERFOR, la oficina de enlace del SERFOR del departamento San Martín y la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín y el Proyecto DCI Profonanpe, previo al inicio del servicio.
- c) Reuniones previas con cada una de las comunidades, con el fin de; sensibilizar, socializar y fortalecer capacidades respecto al trabajo a ejecutar y recabar el Acta de Asamblea donde la comunidad manifiesta estar de acuerdo y decide el aprovechamiento de sus recursos forestales.
- d) Mantener informada a la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR y al Proyecto DCI Profonanpe, sobre el desarrollo de las actividades.
- e) Identificar en el ámbito de la región, empresas interesadas en el aprovechamiento del recurso no maderable aprobado en los DEMA y gestar espacios de negociación con las comunidades.
- f) Promover la vinculación formal entre las empresas interesadas en el aprovechamiento (maderable y no maderable) y las comunidades, a fin de evitar que terceros se aprovechen en la implementación del DEMA.
- g) Realizar asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a las comunidades para aplicar los mecanismos de trazabilidad (Libro de Operaciones electrónico, GTF, etc)

- h) Brindar asistencia técnica en campo para la implementación de las actividades de aprovechamiento y silviculturales contempladas en el documento de gestión aprobado (DEMA).
- i) Promover la conformación de los comités de vigilancia en las comunidades nativas.
- j) Implementación de las escuelas de campo (ECAS) en marco a la ley forestal sobre temas de aprovechamiento forestal, derechos obligaciones, control y vigilancia y otros.
- k) Coordinar con el OSINFOR de ser necesario, supervisiones orientativas.
- l) Conformación o actualización de la junta directiva en coordinación con SUNARP.

5. Consideraciones para el desarrollo del servicio

Para el desarrollo de las actividades de este servicio se deberá realizar y/o considerar lo siguiente:

- Realizar las actividades estableciendo sinergias con otros actores e iniciativas alineadas a la temática y enfoque del servicio y del proyecto.
- Incluya consideraciones de género e interculturalidad, de manera que mujeres y hombres sean involucrados de manera equitativa y efectiva.
- Colaborar desde su área, en la implementación del proyecto, bajo un enfoque de trabajo en equipo.
- El consultor entregará los archivos en formato digital, base de datos cartográfica, documentos, reportes (matriz Excel) y otra información que se emplearon como insumos para la generación de los productos de la presente consultoría y que el proyecto requiere para la sistematización como parte de la consultoría.
- El consultor generará y/o entregará información sistematizada de acuerdo a los formatos establecidos por el Proyecto DCI Profonanpe.
- Disponibilidad para participar en las reuniones de seguimiento y acompañamiento técnicos convocados por la gerenta del proyecto y/o especialistas DCI Profonanpe.

6. Descripción de productos, entregables e hitos

Hitos:

- 10 comunidades nativas con asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para a elaboración, aprobación e implementación de DEMAs.
- Matriz con la sistematización e identificación de las actividades que contribuyan al manejo forestal comunitario (cadenas productivas, necesidades) en las comunidades que cuenten sus DEMAs aprobados.
- Libro de operaciones electrónico llenados hasta las secciones que correspondan según el avance de sus actividades de aprovechamiento.

Descripción de productos entregables

N° producto	Productos entregables	Tiempo estimado para completar la tarea	Porcentaje de pago
PdT	<p>Plan de trabajo</p> <p>Plan de trabajo que cuente la relación de las 10 comunidades nativas que recibirán asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en campo, con metodología intercultural, cronograma y lineamientos a aplicar para la asistencia en campo, elaborado en coordinación con la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín, SERFOR y el Proyecto DCI Profonanpe y la debida socialización.</p> <p>Adjuntar los medios de verificación (actas, lista de asistencia)</p>	Hasta 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	0%
1	<p>Producto 1</p> <p>Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reporte de acciones de sensibilización, difusión y fortalecimiento de capacidades e implementación de ECAS, sobre TH (DEMA), marco normativo, mochila forestal, y otros, se deberá realizar como mínimo; 01 taller por comunidad. (adjuntar actas de asamblea comunal, lista de comuneros, imágenes fotográficas, etc.). ● Debe adjuntar un DRIVE editable que contenga la información de los trabajos realizados en campo; matriz Excel, plan de manejo en PDF y WORD, actas, lista de participantes, fotos claras con coordenadas, etc. 	Hasta los 25 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	35%
2	<p>Producto 2</p> <p>Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reporte de asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y avances de visitas a las comunidades que ya obtuvieron sus DEMAs aprobados; anexar actas u otros medios verificables de reunión de coordinación con la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín, registro fotográfico de las comunidades.. 	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato	35%

	<ul style="list-style-type: none"> • Avance con asistencia técnica a las 10 comunidades, respecto a implementación de actividades silviculturales (Manejo de regeneración natural, manejo de rebrotes, selección de árboles y/o palmeras semilleros, etc), actividades de aprovechamiento (tala dirigida, trozado, cosecha, etc), debe contener la relación de los comuneros que participaran en las actividades de aprovechamiento, registros fotográficos, actas, identificación de necesidades de comunidades que contribuya al manejo forestal comunitario (cadenas productivas, etc). • Debe adjuntar un DRIVE editable que contenga la información de los trabajos realizados en campo; matriz Excel, plan de manejo en PDF y WORD, actas, lista de participantes, fotos claras con coordenadas, etc. 		
3	<p>Producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final que contenga todas las actividades realizadas, relación de comunidades asistidas, identificar a los comuneros (nombre completo, número de celular, etc.) y recomendar que son capaces de implementar sus actividades de aprovechamiento, trazabilidad de los productos forestales no maderables (llenado de Libro de operaciones). • Identificar en el ámbito de la región, empresas interesadas en el aprovechamiento del recurso no maderable aprobado en los DEMA y gestar espacios de negociación con las comunidades. • Adjuntar las resoluciones de aprobación de los DEMA y/o estatus de avance de aprobación a la fecha y resoluciones de aprobación de libro de operaciones • Buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de DEMAs en el departamento de San Martín. 	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	30%
Total			100%

7. Conformidad del servicio

La conformidad de pago por el servicio realizado será otorgada por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal – SERFOR, previo informe de cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia, con visto bueno de la Gerencia del proyecto DCI Profonanpe.

8. Duración de la consultoría (asistencia técnica), plazos, honorarios y formas de pago

- El plazo de ejecución del servicio es de **90 días** calendarios, iniciando a partir de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de Profonanpe.
- El presupuesto total para la consultoría es de **US\$ 9,300 dólares americanos** (a todo costo) los que incluyen honorarios y seguros.
- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes, derechos por trámites y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.
- Los pagos serán efectuados 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del informe de cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia suscrito por el SERFOR y visto bueno de la Coordinadora Nacional del Proyecto.

9. Perfil

Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con el respaldo de un equipo técnico que cuente con las siguientes características:

Formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Titulado en Ingeniería Forestal, Ingeniero Recursos Naturales y ambiental, agronomía y/o afines
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y/o capacitaciones y/o taller en temas relacionados a educación ambiental, la gestión forestal, elaboración de planes de manejo forestal, inventarios y/o censos forestales y/o actividades de supervisión y/o fiscalización, trabajo colaborativo con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas. • Cursos y/o capacitaciones y/o taller en Estudios de Impacto Ambiental y/o de legislación forestal y de fauna silvestre y/o gestión ambiental, relacionadas al tema forestal. • Deseable de preferencia contar con cursos de capacitación en Identificación botánica y anatómica de especies forestales. • Cursos y/o capacitaciones y/o taller en uso y manejo de GPS.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en capacitaciones a grupos indígenas.
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima cinco (05) años en el sector público o privado.
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica mínima dos (02) años en actividades relacionadas a la gestión forestal, trabajo colaborativo con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas en la implementación de planes de manejo.



Otros

- Conocimientos de lenguas nativas (opcional).

DEL EQUIPO LOGÍSTICO

- Equipo de cómputo para procesamiento de datos,
- GPS Garmin MAP64s o su equivalente en otras marcas
- Cámara fotográfica o equipo móvil mínimo de 05 pixeles.
- Botiquín de primeros auxilios incluido suero antiofídico por cada brigada

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

Criterio	Ponderación TdR
Formación profesional	10%
Especialización	30%
Conocimientos	20%
Experiencia general	20%
Experiencia específica	20%
Total	100%